

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 314
APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 239 de fecha 24.01.2013 que autoriza contratación de las personas que cumplirán función de encuestadores en terreno de la Ficha de Protección Social :

- Luis Mariano González Moya
- Patricia esmeralda Rojas Pavéz
- Marcia Moreno Becerra
- Sylvia Andrea Cuevas Cornejo

El Memo N° 177 de fecha 31.01.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 31.01.2013.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contratos de fecha 31.01.2013 suscritos entre la I. municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

- **LUIS MARIANO GONZALEZ MOYA**, C.I. N° 17.506.757-4, domiciliado en Pasaje 3 , Casa 16, Villa El Porvenir, comuna de Requínoa, quien prestará servicio de Encuestador y Digitador Ficha Social, por el período comprendido del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2012, por un monto mensual de \$ 244.445 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 488.890 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-38-SE13.
- **PATRICIA ESMERALDA ROJAS PAVEZ**, C.I. N° 17.329.061-6, domiciliada en Pimpinela, Pasaje Los Tilos s/n, comuna de Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora en terreno Ficha Social, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2013, por un monto mensual de \$ 244.445 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 733.335 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-39-SE13.
- **MARCIA MORENO BECERRA**, C.I. N° 14.317.177-9, domiciliada en Pablo Rubio N° 294, comuna de Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora en terreno Ficha Social, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2013, por un monto mensual de \$ 244.445 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 733.335 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-40-SE13.
- **SYLVIA ANDREA CUEVAS CORNEJO**, C.I. N° 10.830.455-3, domiciliada en Pasaje Dolores 131, Villa Baquedano, comuna de Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora en terreno Ficha Social, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2013, por un monto mensual de \$ 244.445 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 733.335 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-41-SE13.

CARGUESE el gasto a La Cuenta N° 114.05.01.001.001.017 "Ficha Protección Social", Fondos Mideplan.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE